



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 24 de marzo de 2021  
**P.I.E. N° 397/2020-2021**

Señor  
Martín Villalobos Mamani  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHARAÑA**  
Presente.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Alcalde, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y adjunte documentación legalizada y digital, respecto a todos los proyectos ejecutados y por ejecutar con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE del Ministerio de la Presidencia, desde la gestión 2016 a la fecha. --- 2. Informe y adjunte documentación legalizada y digital, respecto a todos los proyectos ejecutados y por ejecutar con recursos del Fondo Indígena, desde la gestión 2016 a la fecha. --- 3. Informe y adjunte documentación legalizada y digital, respecto a la construcción de la obra: “Construcción Polideportivo Río Blanco Charaña.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
TERCERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

